



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2025 - 11:41:20
Recibo No. S002269765, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gsF62rKW5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SPEAL S.A.S
Nit : 900532979-2
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 234537
Fecha de matrícula: 15 de junio de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 17 - 33 - 40
Barrio : FLORIDA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : ceo@speal.com.co
Teléfono comercial 1 : 6704355
Teléfono comercial 2 : 3168787885
Teléfono comercial 3 : 3168787885

Dirección para notificación judicial : CALLE 17 - 33 - 40
Barrio : FLORIDA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : ceo@speal.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 06 de junio de 2012 de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2012, con el No. 41860 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HYDRO SPEAL S.A.S.

Por documento privado No. 1 del 06 de junio de 2012 de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2012, con el No. 41860 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HYDRO SPEAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 25 de febrero de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2014, con el No. 48087 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 001 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2014, EN ASAMBLEA GENERAL E XTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 1 (RAZON SOCI AL).

Por Acta No. 1 del 25 de febrero de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2014, con el No. 48087 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 001 DE



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2025 - 11:41:20
Recibo No. S002269765, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gsF62rKW5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA 25 DE FEBRERO DE 2014, EN ASAMBLEA GENERAL E XTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 1 (RAZON SOCI AL).

Por Acta No. 2 del 31 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2014, con el No. 49906 del Libro IX, se decretó POR ACTA 002 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART.: 5 (CAPITAL AUTORIZADO).

Por Certificación del 31 de diciembre de 2013 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2014, con el No. 49907 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, EXPEDIDA POR CONTADOR, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 2 del 31 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2014, con el No. 49906 del Libro IX, se decretó POR ACTA 002 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART.: 5 (CAPITAL AUTORIZADO).

Por Certificación del 31 de diciembre de 2013 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2014, con el No. 49907 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, EXPEDIDA POR CONTADOR, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 1 del 30 de diciembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2016, con el No. 56777 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ACTA NO 003, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015, EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMAS PARCIAL DE LOS ESTATUTOS ARTICULO 5 CAPITAL AUTORIZADO.

Por Certificación No. 1 del 30 de diciembre de 2015 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2016, con el No. 56778 del Libro IX, se decretó MEDIANTE CERTIFICACION DE CONTADOR PUBLICO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 1 del 30 de diciembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2016, con el No. 56777 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ACTA NO 003, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015, EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMAS PARCIAL DE LOS ESTATUTOS ARTICULO 5 CAPITAL AUTORIZADO.

Por Certificación No. 1 del 30 de diciembre de 2015 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2016, con el No. 56778 del Libro IX, se decretó MEDIANTE CERTIFICACION DE CONTADOR PUBLICO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 007 del 19 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2021, con el No. 88082 del Libro IX, se decretó POR ACTA NÚMERO 007 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA, REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTÍCULO 2 (OBJETO SOCIAL).

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto No. 202001337995 del 13 de julio de 2020 de la Super Intendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020, con el No. 275 del Libro XIX, se inscribió POR AUTO NO 202001337995 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020, EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL CUAL SE RESUELVE ADMITIR A LA SOCIEDAD EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN POR LA LEY 1116 DE 2006 Y LAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTAN O ADICIONAN Y POR AVISO DE PROCESO DE REORGANIZACIÓN NO 202001518497 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES SE AVISA DE LA ADMISIÓN DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2025 - 11:41:20
Recibo No. S002269765, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gsF62rKW5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Auto No. 202001337995 del 13 de julio de 2020 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020, con el No. 276 del Libro XIX, se inscribió POR AUTO NO 202001337995 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020 SUSCRITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CONSTA NOMBRAMIENTO DE PROMOTOR.

Por Auto No. 433-000030 del 01 de febrero de 2021 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2021, con el No. 304 del Libro XIX, se inscribió POR AUTO NO. 433-000030 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2021, SUSCRITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CONSTA CONFIRMACION DEL ACUERDO DE REORGANIZACION Y AUDIENCIA DE RESOLUCION DE OBJECIONES.

Por Auto No. 2023-01-653446 del 16 de agosto de 2023 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2023, con el No. 512 del Libro XIX, se inscribió POR AUTO 2023-01-653446 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023 EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE TERMINACION DEL ACUERDO DE REORGANIZACION POR CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS PAGOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal: la fabricación, producción y ensamble de equipos para la generación, distribución, transporte y almacenamiento de gases medicinales e industriales y el diseño, fabricación, ensamble, comercialización, distribución de plantas para tratamiento y purificación de aguas. a) la producción, envase y comercialización del oxígeno y otros gases para aplicaciones medicinales e industriales. b) el diseño, producción, ensamble, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución y arriendo de plantas generadoras de oxígeno., c) el diseño, producción, ensamble, comercialización, distribución y arriendo de compresores para llenado a alta presión de oxígeno en general, d) la venta en cualquier modalidad de oxígeno medicinal e industrial y en general gases del aire para uso industrial o medicinal, en estado líquido o gaseoso en cilindros, o distribuido por red con producción en sitio a través de plantas generadoras. e) asesoría en diseño e instalación de redes de distribución de oxígeno y gases medicinales. f) reparación y mantenimiento de sistemas de generación y compresión de oxígeno, g) comercialización de kit oxígeno medicinal, concentradores de oxígeno, balas de oxígeno, manómetros y carrito transportador. en el desarrollo de su objeto social. la sociedad puede realizar todas las actividades secundarias que tengan relación con la principal, como a) celebrar toda clase de contratos con entidades de carácter oficial, semioficial, de economía mixta, y privada, b) adquirir , arrendar, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles; c) dar y recibir dinero en mutuo d) recibir y dar en hipoteca bienes muebles e inmuebles en garantía de las operaciones que realice e) negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, pagarlos, endosarlos, descargarlos, cobrarlos; f) celebrar toda clase de contratos que tengan relación con el objeto social de la sociedad. g) exportar e importar toda clase maquinaria, partes, repuestos y materia prima relacionados con la generación o compresión de oxígeno, h) en general realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen con el objeto social de la sociedad y su cumplimiento.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.210.000.000,00
No. Acciones	605.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2025 - 11:41:20
Recibo No. S002269765, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gsF62rKW5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	\$ 1.210.000.000,00
No. Acciones	605.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso o incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 01 de marzo de 2018 de la Asamblea General extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2018 con el No. 70589 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO ANTONIO PIÑEROS ARDILA	C.C. No. 13.508.228
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ELIZABETH BALCAZAR HINCAPIE	C.C. No. 40.399.434

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 15 de enero de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2025 con el No. 109649 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARGELINO CARRILLO MANCERA	C.C. No. 17.348.395	101739-T



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2025 - 11:41:20
Recibo No. S002269765, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gsF62rKW5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 1 del 25 de febrero de 2014 de la Asamblea De Accionistas	48087 del 17 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 2 del 31 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	49906 del 12 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Cert. del 31 de diciembre de 2013 de la Contador	49907 del 12 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 2 del 31 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	49906 del 12 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Cert. del 31 de diciembre de 2013 de la Contador	49907 del 12 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 1 del 30 de diciembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas	56777 del 29 de febrero de 2016 del libro IX
*) Acta No. 007 del 19 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	88082 del 09 de diciembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645

Actividad secundaria Código CIIU: C3250

Otras actividades Código CIIU: N8129 E3600

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BODEGA SPEAL
Matrícula No.: 426488
Fecha de Matrícula: 04 de octubre de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 15 A 33 39
Barrio : FLORIDA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2025 - 11:41:20
Recibo No. S002269765, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gsF62rKW5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.245.708.744,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3250.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

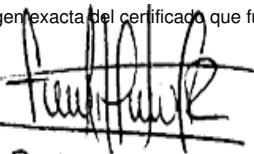
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***